



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC:0034801/2013



VISTO:

El pedido de autorización presentado por el Prof. Juan Barri para cumplir funciones de Tutor de Posgrado en el Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C. Y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas tutorías de posgrado se desarrollarán en el marco del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios.

Que dichas actividades se asimilan a las desarrolladas en el marco del Programa *Doctorar* de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

Que la actividad se encuentra estrechamente vinculada a la formación de posgrado del Prof. Juan Barri y permitirán planificar estrategias para brindar herramientas a estudiantes que necesiten de apoyo institucional para la culminación de tesis doctorales.

Que la actividad implica un valioso aprendizaje para la formación pedagógica.

Que es pedido de autorización se extiende desde el 1° de julio y el 30 de octubre de 2013.

Que que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista del Profesor Juan Barri, legajo Nro. 45.190, se desempeña en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "Sociología" con vencimiento de designación el 10 de marzo de 2018 (Res. HCD Nro. 44/13) con Carga Anexa en la cátedra de Teoría Social del Área Teórico – Metodológica de la Carrera de Antropología.

Que no se obstaculiza el normal desempeño funciones en la cátedra de "Sociología".

Que en sesión del 27 de junio de 2013 el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Profesor JUAN MANUEL BARRI, legajo Nro. 45.190, a cumplir funciones de tutorías de posgrado en el Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C., en el marco del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, desde el 1° de julio hasta el 31 de octubre de 2013 como Carga Anexa a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "Sociología" de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 263  
PJG

  
Dr. Sebastián TORRES CASTANOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES